

**EJECUCIÓN 1 DE LA
CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN 16/2014-A.**

México, Distrito Federal. Resolución del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ocho de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES:

I. Mediante solicitud de acceso a la información recibida el veintinueve de marzo de dos mil catorce, a través el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, tramitada bajo el número de **Folio SSAI/00152914**, así como al desahogo de la prevención tramitada bajo el **Folio SSAI/00193414**, se solicitó en la modalidad de correo electrónico lo siguiente:

Currículum vitae de cada uno de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el historial académico de la cada uno de ellos de la Universidad y en su caso de la Maestría o del Doctorado. 2.- Total de la cantidad que reciben al año incluyendo: sueldo, aguinaldo, pago por riesgos, estímulo de anteojos, del antigüedad, del día de las madres y todos los demás de los que tienen derecho. 3.- Cantidad de dinero que gastan en viajes, comida, vestido.

...Respecto al punto 1: solicito el historial académico (boleta de calificaciones) y promedio que obtuvieron los ministros Juan Silva Meza, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Margarita Beatriz Luna Ramos, Luis María Aguilar Morales y Sergio Armando Valls Hernández al finalizar su licenciatura en derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Y el promedio que obtuvo el ministro José Ramón Cossío Díaz en la licenciatura de Derecho que estudió en la Universidad de Colima.

Respecto del punto 3: Solicito la cantidad exacta de dinero destinada a cubrir los gastos por concepto de traslados, alimentación y hospedaje de los Ministros en el desempeño de comisiones temporales dentro y fuera del país,

derivado de la realización de labores en lugares distintos a los de su adscripción en el periodo de 2012 a 2014. Además de la cantidad destinada a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios para el comedor de Ministros, y de las asignaciones destinadas a la adquisición de togas y birretes del periodo 2012-2014.

II. Previos los trámites conducentes, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales resolvió la Clasificación de Información 16/2014-A, el diecinueve de agosto de dos mil catorce, en los siguientes términos:

De esta manera, es posible observar, de acuerdo a lo precisado en el REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, así como en el ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, que a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería cuentan con atribuciones para coordinar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del presupuesto de egresos de los órganos de la Suprema Corte,^[4] mediante lo cual les compete, entre otras cuestiones, la administración y control en la comprobación del gasto ejercido, como es lo relativo al otorgamiento de viáticos a servidores públicos de la Suprema Corte para cubrir los gastos de alimentación, transportación, propinas y cualquier gasto similar o conexo con éstos, necesarios para el cumplimiento de una comisión.^[5]

En consecuencia, este Comité considera que existen elementos suficientes para determinar que lo requerido por el peticionario puede ser entregado en los términos en los cuales se recibió la solicitud de acceso a la información. Lo anterior, en virtud de que con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha expedido los ordenamientos que proveen las herramientas necesarias para regular los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de este Alto Tribunal, como es la comprobación de los viáticos ejercidos por los servidores públicos de este Alto Tribunal para el debido cumplimiento de una comisión.

En ese orden, lo procedente es requerir a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería para que en un plazo de diez días hábiles posteriores a que les sea notificada esta resolución, emitan de manera coordinada y de acuerdo a las atribuciones que cada una tiene conferidas, un informe único en el que se entregue la información solicitada por el peticionario, esto es, lo relativo a la cantidad exacta de dinero destinada a cubrir los gastos por concepto de traslados, alimentación y

hospedaje de los Ministros en el desempeño de comisiones temporales dentro y fuera del país, derivado de la realización de labores en lugares distintos a los de su adscripción en el periodo de 2012 a 2014, toda vez que los datos proporcionados por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en los centros de costo de las ponencias de los señores Ministros en los años 2012, 2013 y al mes de abril de 2014, no se ajusta con precisión a los términos en los cuales se recibió la solicitud de acceso a la información.

(...)

PRIMERO. Se confirman el informe rendido por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y, por tanto, la inexistencia de la información que le fue requerida, de conformidad a lo precisado en el considerando II de este fallo.

SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, en términos de lo expuesto en el considerando II de esta resolución.

(...)

III. En respuesta a dicho requerimiento, mediante oficio **DGCP-09-2014-3067**, presentado el doce de septiembre de dos mil catorce, los Directores Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, mediante un informe único señalaron, en lo que interesa, lo siguiente:

(...)

...la Dirección General de la Tesorería, conforme a sus atribuciones, SI dispone específicamente de la siguiente información para el periodo solicitado (ANEXO2):

- Nombre, destino y fechas de las comisiones oficiales de los Ministros, dentro y fuera del país.*
- Montos por concepto de traslados de las comisiones oficiales de los Ministros, dentro y fuera del país.*
- Montos por concepto de hospedaje de las comisiones oficiales de los Ministros, dentro y fuera del país.*
- Montos otorgados a los Ministros por concepto de viáticos de las comisiones oficiales, dentro y fuera del país.*

Cabe destacar que las cantidades por concepto de traslados y hospedaje de las comisiones oficiales de los Ministros están contenidas en las cifras reportadas por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en las partidas presupuestarias correspondientes.

La información del gasto público de los ANEXOS no tiene el carácter de reservada o confidencial...

EJECUCIÓN 1 DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 16/2014-A



ANEXO 2

GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADOS, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LOS MINISTROS DE SUS COMISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENERO DE 2012 A ABRIL DE 2014

Nombre de Ministro	Comisión	Fecha Inicio	Fecha Final	Lugar de la comisión	Traslados	Viáticos	Hospedaje
Comisiones de Ministros Nacionales e Internacionales 2012							
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-006-2012	16-feb-12	18-feb-12	Guadalajara	\$ 638.00	\$ 4,500.00	\$ 4,091.22
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-015-2012	23-abr-12	28-abr-12	Buenos Aires	\$ 2,298.00	\$ -	\$ -
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-025-2012	11-may-12	11-may-12	Guadalajara	\$ 6,393.00	\$ 3,000.00	\$ 2,006.00
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-016-2012	19-may-12	07-jun-12	Gerona, España	\$ 81,272.00	\$ 66,345.04	\$ -
SUMAS:					\$ 70,601.00	\$ 73,845.04	\$ 6,097.22
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-004-2012	31-ene-12	01-feb-12	Guadalajara	\$ 6,592.00	\$ 3,000.00	\$ 2,188.41
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-007-2012	18-feb-12	19-feb-12	Guadalajara	\$ 638.00	\$ 4,500.00	\$ 5,994.03
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-005-2012	02-mar-12	02-mar-12	Villahermosa	\$ 7,017.00	\$ 1,500.00	\$ -
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-013-2012	12-abr-12	15-abr-12	Cozumel	\$ 4,830.46	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-023-2012	11-may-12	11-may-12	Guadalajara	\$ 7,611.00	\$ 1,500.00	\$ 1,902.81
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-019-2012	24-may-12	25-may-12	San Luis Potosí	\$ 7,233.00	\$ 1,500.00	\$ 1,569.40
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-034-2012	07-sep-12	07-sep-12	Tepec	\$ 7,606.00	\$ 1,500.00	\$ -
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-052-2012	23-nov-12	24-nov-12	Puebla	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 4,463.20
SUMAS:					\$ 41,527.46	\$ 19,500.00	\$ 25,117.85
José Fernando Franco González Salas	PONEN-028-2012	25-may-12	26-may-12	San Luis Potosí	\$ 5,831.00	\$ 3,000.00	\$ 1,569.40
José Fernando Franco González Salas	PONEN-036-2012	29-ago-12	22-ago-12	Lima	\$ -	\$ 11,934.00	\$ -
José Fernando Franco González Salas	PONEN-050-2012	06-dic-12	07-dic-12	Cancún	\$ 4,385.32	\$ 3,000.00	\$ 1,792.08
SUMAS:					\$ 10,216.32	\$ 17,934.00	\$ 3,361.48
José Ramón Cossío Díaz	PONEN-018-2012	09-may-12	20-may-12	Madrid / Cádiz	\$ 53,891.00	\$ 43,525.00	\$ 20,186.02
José Ramón Cossío Díaz	PONEN-020-2012	25-may-12	26-may-12	San Luis Potosí	\$ 638.00	\$ -	\$ -
SUMAS:					\$ 54,529.00	\$ 43,525.00	\$ 20,186.02
Juan N. Silva Meza	PRESID-001-2012	04-feb-12	05-feb-12	Querétaro	\$ -	\$ 3,900.00	\$ 1,866.38
Juan N. Silva Meza	PRESID-002-2012	16-feb-12	19-feb-12	Guadalajara	\$ 638.00	\$ 6,000.00	\$ 5,994.03
Juan N. Silva Meza	PRESID-008-2012	23-abr-12	28-abr-12	Buenos Aires	\$ 55,218.00	\$ 19,845.00	\$ 6,005.00
Juan N. Silva Meza	PRESID-010-2012	11-may-12	11-may-12	Guadalajara	\$ 6,388.00	\$ 1,500.00	\$ -
SUMAS:					\$ 62,244.00	\$ 31,245.00	\$ 13,865.41
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-003-2012	11-ene-12	12-ene-12	Veracruz	\$ 4,151.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-001-2012	13-ene-12	14-ene-12	Tuxtla Gutiérrez	\$ 4,082.36	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-009-2012	17-feb-12	17-feb-12	Guadalajara	\$ 638.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-011-2012	24-feb-12	25-feb-12	León	\$ 8,060.00	\$ -	\$ 2,115.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-029-2012	24-may-12	27-may-12	San Luis Potosí	\$ 8,629.00	\$ -	\$ 4,708.20
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-030-2012	01-jun-12	03-jun-12	Cancún	\$ 8,442.00	\$ -	\$ 4,455.12
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-032-2012	29-jun-12	30-jun-12	Veracruz	\$ 4,957.00	\$ -	\$ 1,088.36
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-031-2012	04-jul-12	29-jul-12	Madrid	\$ 96,308.00	\$ 23,794.50	\$ 12,183.85
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-038-2012	30-ago-12	01-sep-12	Tuxtla Gutiérrez	\$ 638.00	\$ -	\$ 5,000.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-042-2012	28-sep-12	30-sep-12	Acapulco	\$ 4,739.00	\$ -	\$ 4,046.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-046-2012	13-oct-12	13-oct-12	Monterrey	\$ 6,727.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-049-2012	18-nov-12	19-nov-12	Puebla	\$ -	\$ 16,200.00	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-048-2012	06-dic-12	07-dic-12	Cancún	\$ 5,134.00	\$ -	\$ 1,792.08
SUMAS:					\$ 152,505.38	\$ 39,994.50	\$ 35,388.61
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-002-2012	10-feb-12	10-feb-12	Guadalajara	\$ 5,907.00	\$ -	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-010-2012	17-feb-12	18-feb-12	Guadalajara	\$ 6,586.00	\$ -	\$ 1,902.81
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-012-2012	04-may-12	06-may-12	Monterrey	\$ 4,085.34	\$ 4,500.00	\$ 2,006.00
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-022-2012	11-may-12	11-may-12	Guadalajara	\$ 6,388.00	\$ 1,500.00	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-024-2012	12-may-12	20-may-12	Madrid / Cádiz	\$ 75,486.00	\$ 36,831.25	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-037-2012	17-ago-12	18-ago-12	Guadalajara	\$ 2,876.00	\$ -	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-039-2012	21-sep-12	21-sep-12	Villahermosa	\$ 3,489.66	\$ -	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-043-2012	05-oct-12	06-oct-12	Oaxaca	\$ 3,278.96	\$ -	\$ 1,404.20
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-040-2012	19-oct-12	21-oct-12	Tepec/Puerto Vallarta	\$ 5,864.00	\$ -	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-044-2012	23-nov-12	25-nov-12	Monterrey	\$ 2,964.67	\$ -	\$ -
SUMAS:					\$ 116,927.63	\$ 42,831.25	\$ 5,313.01
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-017-2012	29-mar-12	31-mar-12	Oaxaca	\$ 5,188.00	\$ 4,500.00	\$ 9,520.00
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-014-2012	23-abr-12	28-abr-12	Buenos Aires	\$ 43,171.00	\$ 19,845.00	\$ 6,005.00
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-033-2012	10-ago-12	11-ago-12	Tijuana	\$ 7,669.00	\$ 3,000.00	\$ -
SUMAS:					\$ 56,028.00	\$ 27,345.00	\$ 15,525.00
Sergio Salvador Aguirre Angulano	PONEN-008-2012	16-feb-12	19-feb-12	Guadalajara	\$ 638.00	\$ 6,000.00	\$ 5,994.03
Sergio Salvador Aguirre Angulano	PRESID-009-2012	23-mar-12	23-mar-12	Guanajuato	\$ 638.00	\$ 1,500.00	\$ -
Sergio Salvador Aguirre Angulano	PONEN-021-2012	11-may-12	12-may-12	Guadalajara	\$ 6,388.00	\$ 3,000.00	\$ 892.50
Sergio Salvador Aguirre Angulano	PONEN-035-2012	10-ago-12	10-ago-12	Monterrey	\$ 6,967.00	\$ 1,500.00	\$ -
SUMAS:					\$ 14,631.00	\$ 12,000.00	\$ 6,886.53
TOTALES POR CONCEPTO:					\$ 679,209.79	\$ 308,219.79	\$ 131,741.13
TOTAL ANUAL 2012:							\$ 1,018,170.71

Comisiones de Ministros Nacionales e Internacionales 2013							
Alberto Gelacio Pérez Dayan	PONEN-010-2013	27-abr-13	28-abr-13	Guanajuato	\$ 6,700.00	\$ 3,000.00	\$ -
Alberto Gelacio Pérez Dayan	PONEN-015-2013	30-may-13	31-may-13	Tijuana	\$ 5,936.00	\$ 3,000.00	\$ -
SUMAS:					\$ 12,636.00	\$ 6,000.00	\$ -
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	PONEN-055-2013	24-oct-13	25-oct-13	San Diego	\$ 4,411.38	\$ 22,800.00	\$ -
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	PONEN-064-2013	29-nov-13	29-nov-13	Zacatecas	\$ 2,985.79	\$ -	\$ -
SUMAS:					\$ 7,397.17	\$ 22,800.00	\$ -
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-038-2013	29-ago-13	30-ago-13	Merida	\$ 5,276.78	\$ 10,000.00	\$ 2,589.44
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-047-2013	19-sep-13	20-sep-13	Xalapa	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 1,589.72
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-052-2013	24-oct-13	25-oct-13	Xalapa	\$ 2,023.65	\$ 3,000.00	\$ 2,700.00
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea	PONEN-060-2013	25-oct-13	26-oct-13	Xalapa	\$ -	\$ -	\$ 2,700.00
SUMAS:					\$ 7,300.43	\$ 16,000.00	\$ 5,779.16
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-001-2013	18-ene-13	19-ene-13	Puebla	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,227.20
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-003-2013	08-feb-13	09-feb-13	Xalapa	\$ 5,736.00	\$ 3,000.00	\$ 1,274.40
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-004-2013	06-mar-13	09-mar-13	Cancún	\$ 7,657.00	\$ 6,000.00	\$ 15,642.89
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-005-2013	22-mar-13	22-mar-13	Morelia	\$ 6,777.00	\$ 1,500.00	\$ -
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-008-2013	05-abr-13	05-abr-13	Aguascalientes	\$ 6,119.00	\$ 3,000.00	\$ 1,643.28
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-021-2013	17-may-13	18-may-13	Xalapa	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 1,667.34
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-023-2013	23-may-13	24-may-13	Puebla	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 2,961.00
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-020-2013	30-may-13	31-may-13	Monterrey	\$ 5,740.00	\$ 3,000.00	\$ -
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-028-2013	07-jun-13	08-jun-13	Culiacán / Mazatlán	\$ 6,588.00	\$ 3,000.00	\$ 1,963.50
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-043-2013	30-ago-13	31-ago-13	Culiacán	\$ 5,924.00	\$ 3,000.00	\$ 1,963.50
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-039-2013	18-sep-13	21-sep-13	Madrid	\$ 88,933.00	\$ 16,074.00	\$ 12,171.71
Jorge Mario Pardo Rebolledo	PONEN-053-2013	14-nov-13	18-nov-13	Buenos Aires	\$ 37,947.00	\$ 15,864.00	\$ -
SUMAS:					\$ 151,421.00	\$ 61,938.00	\$ 40,614.82
José Ramón Cossío Díaz	PONEN-007-2013	16-may-13	17-may-13	León	\$ 638.00	\$ -	\$ -
José Ramón Cossío Díaz	PONEN-035-2013	26-jul-13	06-ago-13	Argentina	\$ 46,110.00	\$ 35,100.00	\$ -
SUMAS:					\$ 46,748.00	\$ 35,100.00	\$ -
Juan N. Silva Meza	PRESID-004-2013	06-nov-13	09-nov-13	Bogotá / Lima	\$ 52,665.00	\$ 15,864.00	\$ -
Juan N. Silva Meza	PRESID-008-2013	09-dic-13	11-dic-13	Nueva York	\$ 30,920.00	\$ 11,682.00	\$ -
SUMAS:					\$ 83,585.00	\$ 27,546.00	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-002-2013	25-ene-13	25-ene-13	Tuxtla Gutiérrez	\$ 4,359.87	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-009-2013	12-abr-13	14-abr-13	León	\$ 6,288.00	\$ -	\$ 3,554.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-014-2013	30-abr-13	01-may-13	Morelia	\$ 6,268.00	\$ -	\$ 3,690.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-016-2013	03-may-13	03-may-13	Monterrey	\$ 5,525.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-025-2013	31-may-13	01-jun-13	Mazatlán	\$ 6,354.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-029-2013	07-jun-13	08-jun-13	San Luis Potosí	\$ 5,814.00	\$ -	\$ 3,373.65
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-034-2013	21-jun-13	22-jun-13	Oaxaca	\$ 3,902.00	\$ -	\$ 2,750.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-036-2013	12-jul-13	13-jul-13	Guadalajara	\$ 6,220.00	\$ -	\$ 3,147.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-037-2013	09-ago-13	11-ago-13	Morelia	\$ 6,785.00	\$ -	\$ 4,400.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-040-2013	18-sep-13	22-sep-13	Madrid	\$ 68,933.00	\$ 20,003.20	\$ 4,797.73
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-049-2013	11-oct-13	12-oct-13	San Luis Potosí	\$ 5,889.00	\$ -	\$ 4,676.70
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-054-2013	31-oct-13	03-nov-13	Morelia	\$ 6,310.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-057-2013	15-nov-13	17-nov-13	Oaxaca	\$ 4,759.00	\$ -	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-063-2013	28-nov-13	01-dic-13	Merida	\$ 6,339.00	\$ -	\$ 18,790.00
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-065-2013	06-dic-13	07-dic-13	Guadalajara	\$ 9,188.00	\$ -	\$ 3,151.24
SUMAS:					\$ 152,931.87	\$ 20,003.20	\$ 52,330.32

EJECUCIÓN 1 DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 16/2014-A

Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PCNEN-006-2013	12-abr-13	14-abr-13	Saltillo	\$	4,762.78			
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-024-2013	08-may-13	12-may-13	Cancún	\$	4,108.18	\$	-	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-013-2013	31-may-13	02-jun-13	Puerto Vallarta	\$	3,858.46	\$	-	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-027-2013	14-jun-13	15-jun-13	Monterrey	\$	3,191.22	\$	-	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-046-2013	06-sep-13	06-sep-13	León	\$	6,300.00	\$	-	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-045-2013	03-oct-13	06-oct-13	Acapulco	\$	3,342.64	\$	-	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-050-2013	08-nov-13	10-nov-13	Oaxaca	\$	4,035.33	\$	-	\$ -
SUMAS:					\$	29,598.61	\$	-	\$ -
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-011-2013	02-may-13	03-may-13	Tijuana	\$	5,739.00	\$	3,000.00	\$ -
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-017-2013	17-may-13	17-may-13	Puebla	\$	-	\$	1,500.00	\$ -
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-031-2013	05-jul-13	05-jul-13	San Luis Potosí	\$	7,700.00	\$	-	\$ -
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-042-2013	16-ago-13	16-ago-13	Monterrey	\$	638.00	\$	-	\$ -
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-030-2013	20-sep-13	22-sep-13	Guadalajara	\$	5,371.00	\$	4,500.00	\$ 6,353.54
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-048-2013	03-oct-13	05-oct-13	Mérida	\$	3,011.56	\$	14,500.00	\$ 2,499.00
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-059-2013	24-oct-13	27-oct-13	Tuxtla Gutiérrez	\$	3,930.97	\$	-	\$ -
Sergio Armando Valls Hernández	PONEN-061-2013	07-nov-13	08-nov-13	Guanajuato	\$	-	\$	3,000.00	\$ 1,947.00
SUMAS:					\$	26,390.56	\$	26,500.00	\$ 10,799.54
TOTALES POR CONCEPTO:					\$	516,008.63	\$	215,887.20	\$ 113,223.84
								TOTAL ANUAL 2013:	\$ 847,119.67

Comisiones de Ministros Nacionales e Internacionales de enero a abril de 2014									
Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	PONEN-003-2014	21-feb-14	23-feb-14	Mérida	\$	6,582.00	\$	-	\$ -
SUMAS:					\$	6,582.00	\$	-	\$ -
Juan N. Silva Meza	PRESID-001-2014	05-feb-14	05-feb-14	Querétaro	\$	-	\$	1,500.00	\$ -
Juan N. Silva Meza	PRESID-004-2014	31-mar-14	05-abr-14	Santiago de Chile	\$	97,089.00	\$	19,650.00	\$ -
SUMAS:					\$	97,089.00	\$	21,150.00	\$ -
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-001-2014	17-ene-14	18-ene-14	Irapuato	\$	6,187.00			\$ 2,714.08
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-002-2014	02-mar-14	03-mar-14	Cancún	\$	6,644.00	\$	5,000.00	\$ 4,316.13
Margarita Beatriz Luna Ramos	PONEN-009-2014	04-abr-14	05-abr-14	Tuxtla Gutiérrez	\$	5,150.00	\$	-	\$ 2,006.00
SUMAS:					\$	17,981.00	\$	5,000.00	\$ 9,036.21
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-004-2014	13-mar-14	19-mar-14	Nueva York	\$	6,874.40	\$	27,846.00	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-007-2014	21-mar-14	21-mar-14	Veracruz	\$	4,487.00	\$	-	\$ -
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	PONEN-008-2014	28-mar-14	29-mar-14	Mérida	\$	3,695.66	\$	-	\$ 2,201.50
SUMAS:					\$	15,067.06	\$	27,846.00	\$ 2,201.50
TOTALES POR CONCEPTO:					\$	136,719.06	\$	83,996.00	\$ 11,237.71
								TOTAL A ABRIL 2014:	\$ 291,952.77
								GRAN TOTAL PERIODO 2012 A ABRIL DE 2014:	\$ 2,988,243.15

IV. Mediante oficio **DGCVS/UE/2728/2014** recibido el dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Director General de Comunicación y Vinculación Social remitió el presente asunto a la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de este Alto Tribunal para verificar el debido cumplimiento de lo determinado en la clasificación de información.

V. Posteriormente, mediante oficio **DGAJ/AIPDP/1433/2014**, recibido el diecinueve de septiembre de dos mil catorce, el Presidente del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales remitió el asunto al Director General de Casas de la Cultura Jurídica para la presentación del proyecto correspondiente.

CONSIDERANDO

I. Este Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales es competente en términos de lo establecido en el artículo 171 del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para dictar las medidas encaminadas a lograr la ejecución de lo determinado en una clasificación de información.

II. Tal como quedó transcrito en los antecedentes, se advierte que en la clasificación de información 16/2014-A, este Comité determinó requerir a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, para que de manera conjunta y coordinada, de acuerdo a las atribuciones que cada una tiene conferidas, emitieran un informe único en el que se entregara la información solicitada por el peticionario, esto es, lo relativo a *la cantidad exacta de dinero destinada a cubrir los gastos por concepto de traslados, alimentación y hospedaje de los Ministros en el desempeño de comisiones temporales dentro y fuera del país, derivado de la realización de labores en lugares distintos a los de su adscripción en el periodo de 2012 a 2014.*

En respuesta a lo anterior, las unidades administrativas requeridas pusieron a disposición la información con la que cuentan de acuerdo a las atribuciones que cada una tiene conferidas, por lo que la Dirección General de la Tesorería anexó una tabla en la que se especifica, en el periodo requerido, el nombre, destino y fechas de las comisiones oficiales de los señores Ministros, así como los montos por concepto de traslados, hospedaje y viáticos de las comisiones oficiales de los

señores Ministros dentro y fuera del país; cifras que se incluyen en las reportadas por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en las partidas presupuestarias correspondientes.

Ahora bien, con la finalidad de que este Comité se encuentre en aptitud de pronunciarse sobre la respuesta de las unidades administrativas requeridas así como sobre la naturaleza de la información solicitada, debe tenerse en cuenta que, de la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, fracciones III y V, 6, 42, 45 y 46 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, así como de los diversos 1, 4, 5 y 30 del REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, puede concluirse, que el objetivo fundamental de ambos ordenamientos radica en proveer los medios necesarios para garantizar el derecho de toda persona a acceder a la información gubernamental considerada como pública; además, que el carácter público de la información en posesión de los entes obligados, implica que respecto de ella impere el principio de publicidad para transparentar su gestión mediante la difusión de la información, a fin de que la sociedad se encuentre en posibilidad de emitir juicios de valor críticos e informados sobre la función pública.

Asimismo, se colige que la información a la que debe permitirse el acceso a los particulares, es toda aquélla que conste en los documentos que tenga en su posesión o bajo su resguardo un órgano del Estado en cualquier soporte, y que para la efectividad del derecho de acceder a la información pública, se instituyeron órganos tanto de instrucción y asesoría como de decisión, coordinación y supervisión, que en el caso de este Alto Tribunal son la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y

Protección de Datos Personales, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales y la Unidad de Enlace, instancias que tienen el deber de garantizar el acceso a la información así como a la protección de datos personales, en términos de los ordenamientos citados.

En ese contexto, este Comité determina que debe confirmarse el informe rendido por las unidades administrativas requeridas, toda vez que dieron cumplimiento a lo establecido en la clasificación de origen, pues de manera conjunta y coordinada, de acuerdo a las atribuciones que cada una tiene conferidas, pusieron a disposición la información instada por el peticionario, la cual se ajusta con precisión a los términos en los cuales se recibió la solicitud de acceso a la información, esto es, lo relativo a la cantidad exacta de dinero destinada a cubrir los gastos por concepto de traslados, alimentación y hospedaje de los Ministros en el desempeño de comisiones temporales dentro y fuera del país, derivado de la realización de labores en lugares distintos a los de su adscripción en el periodo de 2012 a 2014.

Por tal motivo, se tiene por agotada la materia de la presente resolución y, en su oportunidad, deberá archivarse este expediente como asunto concluido.

Finalmente, atendiendo al sentido de esta determinación, se hace saber al solicitante que dentro de los quince días hábiles siguientes al en que tenga conocimiento de esta resolución, tiene derecho a interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 37 del REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirma el informe presentado por los Directores Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, rendido en cumplimiento a lo ordenado en la clasificación de información de origen, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto concluido.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que la haga del conocimiento del solicitante, así como de los Directores Generales de Presupuesto y Contabilidad, así como de la Tesorería; además, para que la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión pública ordinaria del ocho de octubre de dos mil catorce, por unanimidad de tres votos del Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente; del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, ponente; y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Ausente la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, previo aviso a la presidencia. Firman el Presidente y el Ponente, con la Secretaria que autoriza y da fe.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA,
LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA

La presente foja es la parte final de la Ejecución 1 de la Clasificación de Información 16/2014-A, emitida por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de ocho de octubre de dos mil catorce.- Conste.